

HISTORIA

PREGUNTAS DE PRIMER CUATRIMESTRE

I CARACTERES DEMOGRÁFICOS DE TIPO ANTIGUO

Modelo europeo que llegará hasta el S. XVIII, caracterizado por una **natalidad y mortalidad elevadas** y por la gran importancia que adquieren las **crisis demográficas (hambrunas, epidemias y las guerras)**, por lo que su crecimiento vegetativo es bastante pequeño (disparaban los índices de mortalidad).

La **densidad** de la población no estaba equilibrado en la península. Alternará décadas de expansión en el S. XVI con la depresión del S. XVII (pestes, epidemias, expulsión de los moriscos, el problema de la tierra,...).

Era una población fundamentalmente rural con tendencia al **movimiento**, por un lado **interno**, a zonas más favorecidas, y movimientos **forzosos** por causas religiosas.

I LA ORGANIZACIÓN DE LOS GREMIOS

Existían en las ciudades. Eran agrupaciones de artesanos de una localidad dedicados a un mismo oficio y regulados por unas Ordenanzas. El gremio **aseguraba una determinada calidad y precio del producto**, y creaba un monopolio del trabajo. Además, eran **asociaciones con una finalidad religioso-benéfica** a través de la cofradía.

Existía un sistema de organización de la producción conocido como **Verlagssystem** que controlaba la competición al gremio y dependía de un empresario. Si este encargaba trabajos al gremio y le ponían trabas, se lo encargaría a los artesanos rurales que no ponían tantas.

La huida del control gremial o municipal, junto con el desarrollo del Verlagssystem, explican el **desplazamiento** de algunas industrias a zonas rurales.

I LA MESTA

Importante factor de la economía rural fue la importancia de la ganadería trashumante. El origen de la **Mesta** se remonta al S. XIII cuando Alfonso X tuvo que reconocer la formación de una agrupación de propietarios de rebaños trashumantes, el **Honrado Concejo de la Mesta**, que con el tiempo se convirtió en un organismo poderoso. Las principales cabañas que agrupaban a los ganaderos eran Soria, Segovia, Cuenca y León.

Para ser miembro de la Mesta había **que demostrar el pago del servicio y el montazgo**. Existían 4 cañadas (camino) reservados para el viaje de los rebaños en septiembre-octubre de la meseta norte a los extremos, Andalucía, Extremadura y otras dehesas del sur, donde pastaban hasta comienzos de abril que emprendían el regreso.

I LA MESTA EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS

Formada por una agrupación de propietarios de rebaños trashumantes, el **Honrado Concejo de la Mesta**, originario del S. XIII, que viajaban una vez al año. Con los Reyes Católicos el miembro más antiguo del Consejo Real pasó a ocupar la presidencia de la Mesta, con lo que **se unió a la Corona proporcionándola importantes ingresos**. Tuvo su máximo desarrollo en el S. XVI, disminuyendo las cabezas de ganado en el S. XVII y culminó en el S. XVIII, la época más brillante de la ganadería trashumante.

Si los Reyes Católicos se volcaron en ella, al margen de por los saneados ingresos que proporcionaba, también fue por la importancia que le dieron algunos sectores importantes de la población frente a la agricultura, por peculiaridades geográficas o climáticas o incluso por acontecimientos históricos de la época medieval.

II LA NOBLEZA EN EL REGIMEN ANTIGUO

Estamento que gozaba de **privilegios** reconocidos por ley o costumbre (judiciales y penales, fiscales, de servicio y de raigambre feudal). Preservaban su poder a través del **mayorazgo** (institución no exclusiva a ellos). Tienden a que no se desdiga de su status, con lo cual se distinguen por su **actitud hacia el trabajo**.

Se **dividen** en gran nobleza, clase media nobiliaria, los caballeros y, en el extremo inferior, los hidalgos, aproximadamente el 90 % del estamento.

Respecto a su **distribución geográfica**, respecto a la nobleza castellana, alto porcentaje de nobles en el norte, disminuyendo a medida que avanzamos al sur, aumentando, por el contrario, su riqueza. En la Corona de Aragón existían grupos especiales de nobles del grupo medio, como los ciutadans honrats en Cataluña.

II LOS PRIVILEGIOS DE LA NOBLEZA EN EL R. ANTIGUO

Fuera cualquiera la procedencia de la nobleza, todos tenían en común el reconocimiento por la ley o la costumbre de una serie de privilegios judiciales y penales, fiscales, de servicio de raigambre feudal.

- **Privilegios judiciales y penales:** no sufrían los mismos castigos que un miembro del Tercer estado ni solían ir a la cárcel sino al destierro.
- **Privilegios Fiscales:** exento de tributar por servir al rey con la espada.
- **Privilegios de raigambre feudal:** menos importantes en sus consecuencias inmediatas.

Aunque no era un privilegio propiamente dicho, gozaban de los beneficios del **mayorazgo** y su **actitud ante el trabajo** era otra característica que les distinguía del Tercer estado.

II LOS PRIVILEGIOS DEL CLERO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

- **INMUNIDAD TRIBUTARIA.** La Iglesia no paga impuestos, si bien con los Austrias se recurre a donativos e impuestos indirectos.
- **INMUNIDAD PERSONAL,** que se respetó más que la tributaria, el clérigo estaba fuera de la justicia real, y presentó otro aspecto:
- **INMUNIDAD LOCAL o DERECHO DE ASILO,** los recintos sagrados eran refugio de quienes huían de la justicia.
- En algunas **zonas**, como Castilla, el alto clero tenía **REPRESENTACIÓN EN CORTES**.
- **REGALÍAS DE PATRONATO:** permite el nombramiento de las principales figuras eclesiásticas.
- **REGALÍAS DE PLACET o REGIUM EXEQUATUR:** los reyes retenían las bulas procedentes de Roma.
- **RECURSOS DE FUERZA:** intromisión de la justicia real en la eclesiástica.

(en los apuntes ocupa diez líneas)

III LA SANTA HERMANDAD

Acabada la guerra de sucesión en 1479, el primer objetivo de Isabel y Fernando será **consolidar la autoridad real** debilitada y **restablecer el orden** sobre todo en el campo. Para lo último crean la SANTA HERMANDAD, cuya misión era luchar contra el bandidaje, los delitos en el ámbito rural o quienes los cometían en la ciudad y huían al campo.

Los municipios llegaron a protestar por el coste de su mantenimiento, por lo que los monarcas, en 1498, deciden suprimir los órganos centrales y volver a las antiguas cuadrillas locales (capitanías) en zonas donde eran necesarias. A finales de siglo la SANTA HERMANDAD seguiría cumpliendo el objeto para el que nació: **restablecer el orden**.

• LAS COMUNIDADES

Revolución política que estalla en Castilla en 1520. Surge por la desconfianza, odio a los extranjeros, incluso miedo ante el Imperio, que alejaría al monarca de la península y vincularía a Castilla a otra política con consecuencias desconocidas.

Se constituyó la **Junta Santa**, órgano director del movimiento compuesto por representantes de 13 ciudades, entre quienes existieron recelos que provocaron el debilitamiento del bando comunero. Carlos era apoyado por la alta nobleza y la alta burguesía y contaba con un poderoso ejército. Los comuneros no habían conseguido el apoyo de la reina Juana y habían perdido la colaboración de Burgos. Vencen las tropas reales en **Villalar**, aunque Toledo resistiría aun algunos meses. No quedaba duda del absolutismo monárquico.

IV LAS GERMANÍAS

Movimiento social protagonizado por los gremios en la ciudad que surge en 1519 en la Corona de Aragón; posteriormente se extenderá al campo. Originado por la no convocatoria de Cortes en Valencia, por el precipitado viaje de Carlos hacia el Imperio por la muerte del emperador Maximiliano, la peste del verano de 1519, problemas en el abastecimiento del trigo, y el miedo al turco que saqueaban las costas.

Ocasiona un abandono de las clases dirigentes de la ciudad y el **vacío de poder**, por lo que autorizadas y reconocidas las Germanías por la Corona, **Joan Llorens**, líder de la revuelta, animó la constitución de la **Junta de los Trece** que consiguió hacerse con el **control de la administración municipal**. La Corona al final envió a Valencia al virrey **Diego Hurtado de Mendoza** para acabar con el movimiento y sus pretensiones. En 1521 se rindió la capital. Las Germanías, de claro componente medieval, daban fin

V LOS ARBITRISTAS

Funcionarios, miembros del clero, militares y comerciantes que analizaban la situación y proponían remedios para los problemas de Castilla y de la monarquía hispánica (malas cosechas, epidemias, guerras, descenso demográfico,...), si bien rara vez tuvieron repercusión práctica. Entre otros autores de arbitrios que analizan la situación española, destacan el abogado **Martín González de Cellerigo** y **Sancho de Moncada**. Entre todos los arbitrios pueden encontrarse **elementos comunes** como la ociosidad y la riqueza que habían llevado al abandono de las buenas costumbres.

Las reformas propuestas se dirigieron casi todas a restablecer la economía: medidas proteccionistas, reformas del sistema tributario, el sector agrario. Algunos criticaron la moral relajada de la época o la mentalidad aristocrática e incluso al aparato gubernamental.

V LA CRISIS DEL SIGLO XVII:

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Los problemas del siglo XVII fueron de diversa índole: Problemas demográficos (elevada mortalidad – epidemias, crisis de subsistencia y guerras– y emigración), agrícolas y ganaderos (se resentían de la despoblación, cambio climático...), los referentes a la industria (escasez de mano de obra y competencia extranjera) textil, siderúrgica y naval, el comercio interno y el comercio internacional, a lo que habría que añadir dificultades políticas dentro de la monarquía hispánica con los **Austrias menores (la manipulación de**

la moneda).

La sociedad también experimentó **cambios**: aumento de la nobleza por la venta de títulos de la Corona con la finalidad de paliar sus problemas económicos; en el Tercer Estado se acentúan las diferencias.

V LA ESPAÑA DE CARLOS II:

LOS RASGOS DE LA RECUPERACIÓN

En su reinado (1665–1700) están los primeros síntomas de la recuperación que caracterizó la siguiente centuria: **lenta recuperación demográfica**. Algunas zonas tuvieron un aumento en sus **rendimientos agrícolas**. La **industria** y el **comercio** tuvieron cambios espectaculares. En 1679 se creó una Junta General de Comercio que tenía como meta principal fomentar las manufacturas en Castilla.

La tesis de **Kamen** sobre esta **recuperación** de la economía española diferencia entre dos grandes zonas peninsulares:

- El norte y levante, sobre todo vascos y catalanes, más resguardados de las epidemias y al margen de las manipulaciones monetarias que caracterizaron el período, podieron iniciar un desarrollo industrial y comercial.
- En las mesetas y el sur, por el contrario, las dificultades se prolongaron, al menos hacia 1680.

VI LA REORGANIZACIÓN DEL ESTADO POR LA NUEVA DINASTÍA BORBÓNICA: RASGOS PRINCIPALES.

El reinado de los Borbones supuso el **fortalecimiento del poder real**, un **progreso del absolutismo** y el **crecimiento del aparato burocrático del Estado**.

- **Decretos de nueva planta**. Reformas que acabarían con las autonomías, abolición de las distintas cortes y derogación del privilegio de extranjería.
- **Reforma tributaria**: con el fin de aumentar los ingresos de la Corona y repartir la carga tributaria entre los distintos reinos.
- El **Consejo de Castilla** centralizó el resto de los Consejos que desaparecieron, y aumentaron las **Secretarías**, unificadas por la **Junta Suprema de Estado**.
- Las **Cortes** caen en desuso. En el tema sucesorio de los Borbones: la **Ley Sálica**, sucesión por los varones reales, las mujeres sólo en caso de no existir varones.

VII EL COMERCIO EN EL SIGLO XVIII

Comparándolo con Europa hay **pocas novedades** (en Inglaterra estaba sucediendo la Revolución industrial):

- En la ciudad los artesanos continuaban organizados en gremios que dirigían la producción. Se crean **Los Cinco Gremios Mayores de Madrid**.
- En el campo existen pequeñísimos talleres artesanales dedicados a la producción para consumo local.
- El comercio interior estaba **muy poco desarrollado** a excepción de ciudades costeras y Madrid. Problemas en el transporte por carretera.
- El comercio exterior totalmente en manos de extranjeros.
- El comercio con América experimentó cambios a lo largo del XVIII. Se constituyeron **compañías privilegiadas** y **Decreto de libre comercio de 1778**.

VII INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII

(NO LO HAN PUESTO EN ANTERIORES EXÁMENES. EN EL LIBRO VIENE INCLUIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR).

La principal novedad fue el desarrollo que alcanzaron las **fábricas**, aunque en España hubiese **pocos cambios técnicos**. La monarquía española procuró: crear **manufacturas estatales**, **empresas mixtas** y recompensar con privilegios fiscales a empresas que recibían el título de **Real Fábrica**.

En la **industria textil** hubo descubrimientos técnicos que aumentaban la producción reduciendo costes, pero continuo la dificultad de obtener la materia prima barata por el mal estado de las carreteras.

En la **industria siderúrgica** las fábricas del norte sufren la competencia extranjera. Hay pocos progresos.

En la segunda mitad del siglo proliferan los proyectos destinados a solventar las deficiencias. Con Carlos III se diseñó una red de caminos. Proyectos de construcción de canales.

VIII EL MOTÍN DE ESQUILACHE

Movimiento popular que estalla en Madrid el 23 de marzo de 1766 (alrededor de 50.000 amotinados en las calles), con el pretexto de la población de la capa larga y el sombrero redondo de ala grande. Los amotinados apedrean la casa de Grimaldi y luego se pelean con las tropas en el Palacio Real y la Casa de las Siete Chimeneas del ministro Esquilache. Al margen del vestido y destierro de Esquilache existen otros motivos de descontento popular: pretenden el **despido de los ministros extranjeros**, **extinción de la Junta de Abastos** y **rebaja de los precios de algunos alimentos**. Carlos III aceptó en su mayoría las peticiones del pueblo. Despidió a Esquilache pero no a Grimaldi. Nombró al conde de Aranda para que se ocupara de pacificar al pueblo.

El motín supuso la disculpa para expulsar a los jesuitas, acusados de su participación organizativa. Manuel de Roda, ministro de Carlos III, conseguirá con el apoyo de Portugal y Francia, de donde ya habían sido expulsados, que la Santa Sede, con el Papa Benedicto XIV en su cabeza, facilitara el camino, decretando en 1773 la extinción de la Compañía en todos los reinos cristianos.

(EN LOS APUNTES OCUA DIEZ LÍNEAS A MANO)

IX LA EMIGRACIÓN EXTERIOR EN EL SIGLO XIX

En la **primera mitad del S. XIX** no hay movimientos migratorios exteriores de importancia hacia América por las guerras por la independencia y una política restrictiva de la inmigración. Hay un flujo de emigración desde levante hacia Argelia en 1830, año en el que comienza la colonización francesa en ese territorio.

En la **segunda mitad del siglo**, a partir de 1860, comienza una importante emigración a América propiciada por un cambio de política en España (limitados recursos económicos de algunas regiones) y en los países receptores (como Argentina, Brasil y las posesiones antillanas –Cuba sobre todo–).

A **partir de 1870** la emigración fue decreciendo por el escaso crecimiento vegetativo de la población española y la menor receptividad de los países latinoamericanos motivada por los efectos negativos que sobre sus economías produce un ciclo depresivo de la economía occidental.

IX LA EMIGRACIÓN EXTERIOR EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En la **primera mitad** del siglo no se registran movimientos migratorios exteriores, en parte por causar que lo

impiden, como las guerras por la independencia, en parte por una política restrictiva de la inmigración.

Este hecho cambiará en **la segunda mitad** del siglo. Por un lado la política española propiciará la emigración hacia América, ante los **limitados recursos económicos de muchas regiones**. Por otro lado los **países receptores también obtenían su provecho**, principalmente la emigración se dirigió hacia Argentina y Brasil. En tercer lugar, podríamos citar las Antillas (Cuba sobre todo).

En cuanto a las cifras de emigrantes españoles es desconocida por la poca fiabilidad de las fuentes de España y los países receptores.

X LA ABOLICIÓN DE LOS SEÑORÍOS

Según **Artola**, los señores percibían rentas por **derechos de propiedad** (título de adquisición de tierra); **derechos de jurisdicción** (cuando la corona le reconoce sus funciones administrativas o judiciales); y **derechos de señorío** (privilegios de caza, hornos, pesca,...) y facultad para cobrar a los vasallos por su uso. Los ilustrados proponían que la monarquía recuperara los derechos jurisdiccionales y la propiedad de los derechos señoriales sobre la tierra. El **6/8/1811**, las Cortes de Cádiz promulgaron un decreto que abolía todos los derechos jurisdiccionales y señoriales. Los de propiedad pasaban a ser en propiedad particular plena; es decir, que se fortalecieron la condición de propietarios de los señores pero en los territorios en los que predominaba el censo enfiteútico como forma de relación entre el señor y el colono.

Por la abolición de los señoríos y mayorazgos y las leyes desamortizadoras de la propiedad eclesiástica y municipal, se habla de triunfo de la revolución liberal y burguesa en España.

X LA ABOLICIÓN DE LOS MAYORAZGOS

La Iglesia católica aumentaba su riqueza adquiriendo bienes y permanecerían inalienables. La nobleza señorial también quiere un mecanismo jurídico que les permita conservar su propiedad y la perpetuase en la familia, con lo que **a finales del XIV surge el mayorazgo en Castilla como forma de propiedad privada**. Los **reformistas ilustrados del XVIII** opinan que por los mayorazgos la agricultura no avanza e intenta no abolirlos sino **poner límites**:

- En 1820, ley de 11 de octubre, la propiedad se distribuye por partes iguales entre su poseedor y su sucesor. Por tanto los bienes serían libres en la generación siguiente a la promulgación de la ley.
- El 19 de agosto de 1841 se aprueba la ley definitiva, que ratifica la vigencia de la ley de 1820. Con esa ley culmina definitivamente la abolición de las instituciones jurídicas que defendían el régimen señorial.

XI LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA A FINALES DEL S. XIX

En los últimos 20 años del siglo, con la creación de la moderna siderurgia vasca, ocupa un lugar destacado en España, ya que hasta ahora en el sector siderúrgico hubo pocos progresos.

Para **Tortella** su problema era el de su localización. La península tiene más coque que hierro. Triunfa (la industria siderúrgica) en Vizcaya en vez de Andalucía y Asturias, no porque abunde más el combustible y no el mineral de hierro, sino porque **las exportaciones del mineral a Inglaterra abarataban el transporte de coque en los buques que venían a por el mineral vasco**. A partir de 1879 Vizcaya empieza así a importar coque de Gales y la ascendencia de Asturias terminó. En **1882**, con la constitución de Altos Hornos y de la Vizcaya, puede decirse que nace la **moderna siderurgia española**.

A partir de entonces esta industria creció rápidamente, obteniendo la protección del arancel.

V LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVII

Continúa el modelo demográfico antiguo (realmente llega hasta el S. XVIII), caracterizado por tasas de natalidad y mortalidad elevadas, un crecimiento vegetativo pequeño y gran importancia de las crisis demográficas ocasionadas por factores externos (hambrunas, epidemias y guerras), expulsión de los moriscos y aumento de vocaciones y emigración a América.

Primera mitad de la centuria aumenta la mortalidad por las causas señaladas, excepto en Madrid, donde llegaban emigrantes de otras zonas, y en algunas ciudades de la periferia que se recuperan demográficamente en la segunda mitad del siglo.

En general, el estancamiento demográfico es uno de los elementos que más colaboró a la generalización de la idea de crisis peninsular en el S. XVII.